353.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 11.086.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.4,86.- AL VETERANO DE LA GUERRA DEL 70, CABO 2º DON SERAPIO TOLEDO.-

S.3. Nº..... Asunción, 30 de noviembre de 1945.-

Nº 3227.-

Vista la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro para la asignación de la pensión que corresponde al Veterano de la Guerra del 70, Cabo 2º don Serapio Toledo, ascendido a dicho grado por Decreto Nº 10.514 del 9 de octubre del cte. año (Exp.Nº1676/45) y de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 6227 del 2 de Noviembre de 1936 y el Decreto-Ley Nº 8497 del 19 de Enero de 1.937,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Acuérdase la pensión mensual de (₲.4,86.-) CUATRO GUARANIES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS, al Veterano de la guerra del 70, Cabo 2º Don Serapio Toledo, que liquidará la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta las disposiciones legales arriba citadas.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.C.